

# Arquidiócesis de Seattle

## Programa de Ambiente Seguro

### **Definición de conducta sexual inapropiada**

Contacto o conducta sexual con un adulto que de otro modo podría estar dando su consentimiento; sin embargo, se cumplen las siguientes condiciones: el perpetrador actúa en nombre o representación de una parroquia, escuela, institución o agencia de la Arquidiócesis; y hay una relación ministerial de confianza; por lo tanto, se presume una disparidad de poder.

### **¿Es la conducta sexual inapropiada un crimen?**

La conducta sexual inapropiada normalmente no constituye una conducta criminal. Sin embargo, dado que es una violación de la relación ministerial: no es ético y es inadmisibles; un empleado que incurra en conducta sexual inapropiada puede ser despedido de acuerdo con las políticas de la Arquidiócesis de Seattle; La víctima puede presentar una indemnización por daños y perjuicios contra el autor.

### **Definición de acoso sexual**

Insinuaciones no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a dicha conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición de empleo; o
- La sumisión o el rechazo de dicha conducta por parte de un individuo se utiliza como base para decisiones laborales que afectan a dicho individuo; o
- Dicha conducta tiene el propósito o efecto de interferir injustificadamente con el desempeño laboral de un individuo o crear un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

### **Ejemplos de acoso sexual**

- No verbal: gestos obscenos con las manos o los dedos, dibujos sexualmente explícitos, tarjetas de felicitación sugerentes, "cartas de amor" no deseadas, pornografía;
- Verbal: insinuaciones, calumnias, chistes, solicitudes/exigencias/presiones para favores sexuales;
- Físico: cualquier tipo de contacto físico cuando el destinatario no agradece la acción (por ejemplo, rozar a alguien de manera ofensiva).

### **Datos importantes sobre el acoso sexual**

- No necesita ser intencional ni estar dirigido a una sola persona;
- Los tribunales utilizan el estándar de "persona razonable";
- No presentar una queja no significa que el comportamiento sea bienvenido;
- Un infractor puede ser cualquier persona en el lugar de trabajo: empleado o visitante.

**Consulte las Políticas de la Arquidiócesis de Seattle y el Código de Conducta para obtener información detallada sobre la conducta sexual inapropiada y el acoso sexual. 18/09/2007**

**Todos tenemos la responsabilidad de:**

- Tratar a los compañeros de trabajo/voluntarios con respeto;
- Entender que todos tenemos diferentes sensibilidades a: edad, género, raza, etc;
- En caso de duda, ¡NO LO DIGAS y NO LO HAGAS!

**Responsabilidades del director/manager**

- Sea un modelo a seguir para sus empleados y voluntarios;
- Monitorear el ambiente/programas de trabajo;
- Tomar muy en serio todas las acusaciones de acoso;
- Ofrecer discreción, pero no confidencialidad a los denunciantes;

iii Informe todas las acusaciones al pastor/líder pastoral Y a recursos humanos inmediatamente!!!

**Consulte las Políticas de la Arquidiócesis de Seattle y el Código de Conducta para obtener información detallada sobre la conducta sexual inapropiada y el acoso sexual.**